



Concejo Municipal Distrito de Lepanto

Sede-Jicaral

Folios de 374 hasta 392

Tomo 19

Acta SESIÓN Ordinaria

Nº264-2019

Acta de Sesión Ordinaria 264-2019, celebrada el día 01 de octubre del 2019, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:12 P.m De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Ana Patricia Brenes Solorzano Argentina dl Roció Gutiérrez Toruño Roberto Bolívar Barahona	Presidente Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietaria Asume la propiedad en ausencia de la señora Ana Patricia Brenes Solórzano Concejal Suplente
Osmin Ivan Morera Rosales Gerardo Obando Rodríguez Keila Patricia Vega Carrillo	Concejal Propietario Concejal Propietario Concejal Suplente.

La asistencia de la secretaria del Concejo Municipal, katty Montero Arce. Y el Lic. Mariano Núñez Quintana Asesor Legal.

COMPROBACION DEL QUORUM

CAPITULO I. ORACION

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Acta Ordinaria 263-2019, celebrada el día 24 de setiembre del 2019.

CAPITULO III. AUDIENCIA

Audiencia nº 1

Se recibe al Ing. José Ricardo Peralta Ballester y la Ing. Tatiana Quiros. Funcionario del AyA

CAPITULO IV. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO V. NOMBRAMIENTO DE COMISION

CAPITULO VI ASUNTOS VARIOS

CAPITULO VII INFORME DE PRESIDENTE.

CAPITULO VIII MOCIONES

CAPITULO IX ACUERDOS

CAPITULO X CIERRE DE SESION.

COMPROBACION DEL QUORUM

El señor Presidente realiza la comprobación del quórum esta es aprobada con cuatro votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Hellen Gómez Agüero, Ana Patricia Brenes Solórzano, Asume la propiedad la Sra. Argentina



Concejo Municipal Distrito de Lepanto

Sede-Jicaral

Folios de 374 hasta 392

Tomo 19

del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia de la señor Gerardo Obando Rodríguez

Acta de Sesión Ord 264-2019,

01 de octubre del 2019

CAPITULO I. ORACION

La señora Katty Montero Arce, realiza la oración de la oración de este día.

Se realiza un receso de diez minutos antes de ser ratificada el acta.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se somete a votación el **Acta Ordinaria 263-2019**, celebrada el día **24 de setiembre del 2019**. Antes de ser votada el señor Neftalí Brenes Castro solicita se haga enmienda al Acuerdo n° 7 en donde se aprueba aprobación de las campañas de Reciclaje, en los siguientes puntos:

Lo que dice 15 de noviembre del 2019 se traslada al 14 de noviembre del 2019, literalmente dice así.

ACUERDO N 7. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA**

con cuatro votos, aprobar la calendarización de las Compañías de

Reciclaje que realizara el Concejo Municipal

Se detalla a continuación:

Fecha de Reciclaje	Los participantes traen Material de reciclaje	Se recolecta Material de Reciclaje	Se organiza con
02 de Octubre 2019		Manglar, (Las Playitas)	COOPEPEN INSULA- CINDEA- ASEPALEC O-CCSS- MS-CRUZ ROJA- MINAE
04 de Octubre 2019	Isla Venado		CINDEA- ASEPALEC O-CCSS- MS-CRUZ ROJA- MINAE
14 de Noviembre 2019	Jicaral-Lepanto-San pedro- La Tigra	Cabo Blanco-Lepanto-Las Conjojas-La esperanza- Montaña Grande	CINDEA- ASEPALEC O-CCSS- MS-CRUZ ROJA-



Concejo Municipal Distrito de Lepanto
Sede-Jicaral
Folios de 374 hasta 392
Tomo 19

			MINAE
29 de Noviembre 2019	Jicaral-Lepanto-San pedro-La Tigra	Pilas-Vainilla-Golfo-Corozal-San Pedro	CINDEA-ASEPALEC O-CCSS-MS-CRUZ ROJA-MINAE
06 de Diciembre 2019	Jicaral-Lepanto-San pedro-La Tigra	San Blas-La Milpas- Barrio Lindo- La Fresca- Rio Blanco-San Ramon-El Balso-El Coto- Dominicas-Camaronal	CINDEA-ASEPALEC O-CCSS-SUCURSAL-CRUZ ROJA-MINAE
13 de Diciembre 2019	Jicaral-San pedro- La Tigra (CAMPAÑA ELECTRONICO)	San Blas-La Milpas- Barrio Lindo- La Fresca- Rio Blanco-San Ramon-El Balso-El Coto- Dominicas-Camaronal-Vainilla-Pilas-Golfo-Corozal-Cabo Blanco-Lepanto-Las Conjojas-La esperanza-Montaña Grande (CAMPAÑA ELECTRONICO)	CINDEA-ASEPALEC O-CCSS-MS-CRUZ ROJA-MINAE-GOLLO-IMPORTADORA MONGE-COOPEGUANACASTE

ACUERDO APROBADO UNANIME. Este es aprobado con cuatro votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Hellen Gómez Agüero, Ana Patricia Brenes Solórzano, Asume la propiedad la Sra. Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia de la señor Gerardo Obando Rodríguez

APITULO III. AUDIENCIA

Audiencia n° 1

Se recibe al Ing. José Ricardo Peralta Ballester. Y a la Ing. Tatiana Quirós, Funcionario del AyA

Saluda a los presentes y hace la siguiente presentación.

Indica el tema del agua en Isla Caballo, se han hecho estudios, se refiere a la comunidad de Cabo Blanco, los mantos acuíferos pueden estar contaminados ya que hay muchas siembras de melón, no se han hecho estudio, pero por aquello se descarta Cabo Blanco, consideran que mejor área es en la comunidad de Lepanto.

Sr Neftalí Brenes, pregunta Si ya se han realizado los estudios para saber por dónde se entraría el agua.

Le responden por no.



Concejo Municipal Distrito de Lepanto

Sede-Jicaral

Folios de 374 hasta 392

Tomo 19

Sr Neftalí Brenes, con base a eso responde, sabemos que de Lepanto no hay problema, ya que la tubería entraría por la calle. Pero en Caballo no hay calle. Además menciona que deben de existir permisos, SETENA, Ing. José Ricardo Peralta, responde que de parte del Concejo Municipal de Puntarenas, no le hemos solicitado audiencia. Pero de parte del Alcalde si, dando anuencia para colaborar.

Explica el trazado por donde debe de ir la ruta de cañería, también muestran un mapa por medio de tubería en el fondo marino.

Embarcadero de Lepanto

Estero Codo de Lepanto

Estero la Congojas esta es la que se considera la ruta adecuada. La dueña es doña Gregoria.

Estero de Cabo Blanco.

Con base a la visita y exposición, una de las cosas que no se tiene claro son consultas como:

Que parte de eso pertenece a ZMT

No sabemos si la Sra. Gregoria Muñoz, es la dueña y si existe una concesión, si hay que indemnizarla.

Presentan la Propuesta del Proyecto.

Pasaríamos de la Carretera Nacional Ruta 21, hasta el estero.

La petición es para esclarecer la condición legal de ese trazo que estamos exponiendo.

La señora tiene una concesión, eso no es propiedad de nadie o si la tiene.

Responde que ella tiene una concesión pero no la hemos encontrado, y donde termina los 50 metros.

Sr Intendente Municipal, indica se ha trabajado con el topógrafo Bernal, ella no tiene nada, al no tener escritura es la municipalidad, otra parte que es el MINAET quien daría el otro permiso. El Concejo Puede tomar un acuerdo de conceder permiso. Seria revisar de parte de nosotros la parte administrativa y decirle al Concejo Municipal dar permiso. No es necesario dar indemnización.

Lic. Mariano Núñez, explica que es importante que se suministre el tema de coordenadas. No hay Plan Regulador, por tanto no hay concesiones. No se tienen el conocimiento de donde están los mojones, no se puede dar permisos.

El Intendente Municipal se compromete a pedir con el Ingeniero donde están los, delimitación con el IGN.

Sr Roberto Bolívar indica que el MINAE tiene la información.

DE parte del Concejo Municipal Le piden que mande un oficio dirigido a Bernal, con copia a la Intendencia Municipal y el Concejo Municipal.

Se adjunta Presentación.



Concejo Municipal Distrito de Lepanto
Sede-Jicaral
Folios de 374 hasta 392
Tomo 19



PROYECTO DE ABASTECIMIENTO PARA ISLA CABALLO



SITUACIÓN DE ISLA CABALLO

RECURSO HÍDRICO EN ISLA CABALLO ES INSUFICIENTE

- ISLA ES MUY PEQUEÑA Y NO EXISTEN FUENTES SUPERFICIALES
- EL POTENCIAL DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS ES LIMITADO



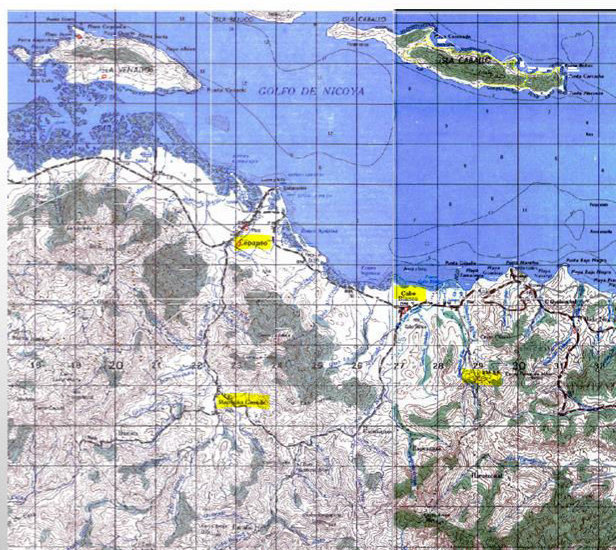
Concejo Municipal Distrito de Lepanto
Sede-Jicaral
Folios de 374 hasta 392
Tomo 19

Acta de Sesión Ord 264-2019,
01 de octubre del 2019

ALTERNATIVAS DE ABASTECIMIENTO

INTERCONEXIÓN A UNA DE LAS CUATRO ASADAS EXISTENTES

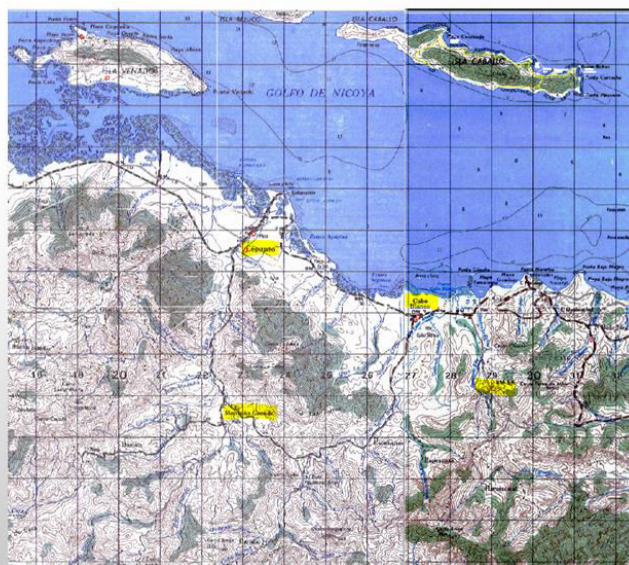
1. MONTAÑA GRANDE E ISLA VENADO
2. CABO BLANCO
3. PUEBLO NUEVO
4. LEPANTO



ALTERNATIVAS DE ABASTECIMIENTO

INTERCONEXIÓN A UNA DE LAS CUATRO ASADAS EXISTENTES

1. MONTAÑA GRANDE E ISLA VENADO
2. CABO BLANCO
3. PUEBLO NUEVO
4. LEPANTO





Concejo Municipal Distrito de Lepanto
Sede-Jicaral
Folios de 374 hasta 392
Tomo 19

PROPUESTA DEL PROYECTO

- CONSTRUCCIÓN DE UN **POZO**.
- **MEJORAS A LAS REDES DE TUBERÍAS EXISTENTES** DEL SISTEMA AL QUE SE INTEGREN.
- CONSTRUCCIÓN DE UNA **LÍNEA DE IMPULSIÓN DESDE EL POZO HASTA UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO** A CONSTRUIR EN LA PENÍNSULA DE NICOYA.
- CONSTRUCCIÓN DE UNA **LÍNEA DE CONDUCCIÓN DESDE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN LA PENÍNSULA HASTA OTRO TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN LA ISLA**. (EXISTIRÍA UN TRAMO DE TUBERÍA SUBMARINA Y OTRO TRAMO DE TUBERÍA QUE IRÍA EN EL CONTINENTE Y LA ISLA).
- INSTALACIÓN DE UNA **RED DE TUBERÍA DE DISTRIBUCIÓN EN LA ISLA**.

TRAZADO DE LA TUBERÍA

TRAZADO DE TUBERÍA SUBMARINA

- UBICAR PUNTO DE SALIDA DE LA TUBERÍA HACIA LA PLAYA EN EL LADO DE LA PENÍNSULA.
- BUSCAR ZONA CON MENOR IMPACTO AMBIENTAL (SE REALIZA VALORACIÓN PRELIMINAR).
- CONSIDERAR TOPOGRAFÍA DEL FONDO MARINO.



Concejo Municipal Distrito de Lepanto
Sede-Jicaral
Folios de 374 hasta 392
Tomo 19

TRAZADO DE LA TUBERÍA SUBMARINA

PUNTOS DE SALIDA ANALIZADOS



EMBARCADERO DE LEPANTO

- TOPOGRAFÍA MARINA IRREGULAR, CON MAYORES PROFUNDIDADES Y CAÑONES
- ZONA DE MUCHA ACTIVIDAD DE PESCADORES
- POCA COBERTURA DE MANGLAR

TRAZADO DE LA TUBERÍA SUBMARINA

PUNTOS DE SALIDA ANALIZADOS



ESTERO "CODO LEPANTO"

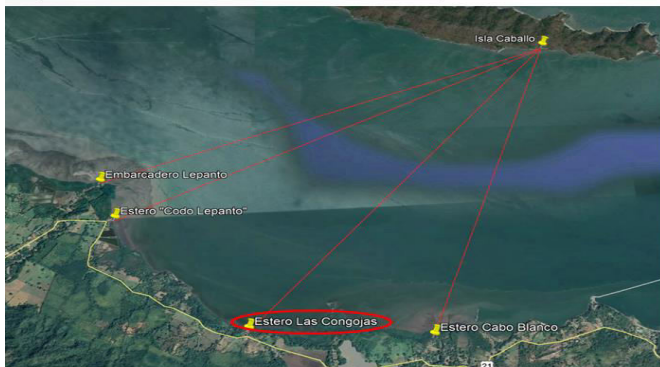
- TOPOGRAFÍA MARINA IRREGULAR CON CAÑONES Y MAYOR PROFUNDIDAD
- POCA COBERTURA DE MANGLAR



Concejo Municipal Distrito de Lepanto
Sede-Jicaral
Folios de 374 hasta 392
Tomo 19

TRAZADO DE LA TUBERÍA SUBMARINA

PUNTOS DE SALIDA ANALIZADOS



ESTERO LAS CONGOJAS O ESTERO SAPRISSA

- TROCHA POR PROPIEDAD AL BORDE DE MANGLAR TRAMO PEQUEÑO
- TOPOGRAFÍA MARINA REGULAR (MENOR VARIACIÓN)
- MENOR LONGITUD ENTRE LA COSTA Y LA ISLA

TRAZADO DE LA TUBERÍA SUBMARINA

PUNTOS DE SALIDA ANALIZADOS



ESTERO CABO BLANCO

- BOSQUE DE MANGLAR EN RECUPERACIÓN Y EXTENSO
- ACCESO COMPLICADO A LA PLAYA PARA TRÁNSITO Y TRABAJOS

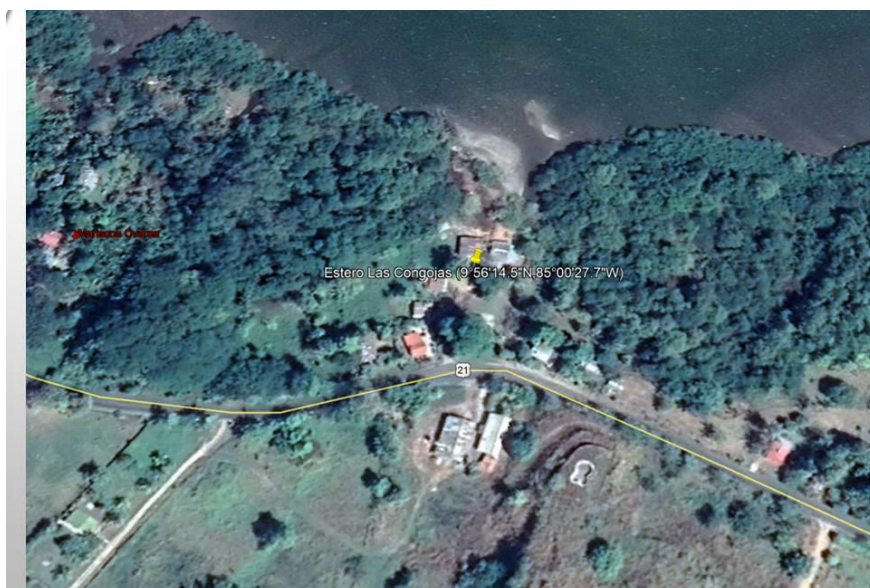


Concejo Municipal Distrito de Lepanto
Sede-Jicaral
Folios de 374 hasta 392
Tomo 19

PUNTO ÓPTIMO PARA SALIDA DE TUBERÍA

ESTERO LAS CONGOJAS O ESTERO SAPRISSA

- A TRAVÉS DE UNA PROPIEDAD DONDE VIVE LA SRA. GREGORIA MUÑOZ RODRÍGUEZ.
- **TROCHA** DESDE LA CALLE PRINCIPAL HASTA LA PLAYA.
- NO EXISTE COBERTURA BOScosa DE **MANGLAR** QUE PUEDA SUFRIR MODIFICACIONES.
- ASÍ MISMO **LA TOPOGRAFÍA** DEL FONDO MARINO EN LA TRAYECTORIA DESDE LA PENÍNSULA A LA ISLA **NO PRESENTA GRANDES VARIACIONES** EN PROFUNDIDAD APARENTEMENTE.
- LA SRA. GREGORIA MUÑOZ ESTÁ **ANUENTE A OTORGAR PERMISO** POR ESCRITO DONDE AUTORICE LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA.





Concejo Municipal Distrito de Lepanto
Sede-Jicaral
Folios de 374 hasta 392
Tomo 19

PROPUESTA DEL PROYECTO



SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO

- ¿QUIÉN ES EL PROPIETARIO DEL TERRENO DONDE SE PROPONE PASAR LA TUBERÍA?
- ¿LA SRA. GREGORIA MUÑOZ TIENE CONCESIÓN Y ELLA OTORGARÍA EL PERMISO?
- ¿LE CORRESPONDE AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO OTORGAR EL PERMISO POR ESTAR EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y EN LA ZONA CONCESIONADA SI ES ASÍ?
- DEFINICIÓN DE LIMITE DE LAS ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



Concejo Municipal Distrito de Lepanto
Sede-Jicaral
Folios de 374 hasta 392
Tomo 19



MUCHAS GRACIAS

Una vez presentada los Ingenieros se retiran.

Reinicia la sesión al ser la 6:30 p.m

CAPITULO IV. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se recibe por medio de correo electrónico solicitud de parte de Ana Yensi Vargas Araya, Coordinadora de IMAS, en compañía de la señora Denia Murillo Arias, solicita audiencia para explicar temas de ESTRATEGIAS DE TRABAJO Y REGULACIONES DEL IMAS. **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo.**

Inciso b.

Se recibe oficio PSCT -163-2019, enviado por el Lic. Jorge A. Villarreal Coordinador de Procesos de Servicios Ciudadanos y Tributarios, el cual envía documento al señor Jorge Berrocal Zúñiga, cedula 6-0245-598, literalmente dice así. (Es un gusto saludarlo y desearle éxitos en sus proyectos. Por este medio procedo a contestar punto por punto su nota entregada en nuestras oficinas el día 12 de setiembre pasado , con el tramite número 22-35-20-19.

Punto 1: No tengo ningún tipo de comentarios al respecto.

Punto 2. Le aclaro que el adeudo que se le impuso por la suma de ¢150-000.00 que le hemos venido cobrando en días anteriores, corresponde a la multa por concepto de impuesto de patentes, por la no presentación de la declaración jurada municipal de ingresos, obligación que le impone el artículo 5 de la Ley número 7866 denominada TARIFA DE IMPUESTOS



Concejo Municipal Distrito de Lepanto

Sede-Jicaral

Folios de 374 hasta 392

Tomo 19

MUNICIPALES DEL CANTON CENTRAL DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS. La sesión se le comunica según acta número 021-RCP-2019, entregada a la señora Zeneida Zúñiga Hernández, con cedula de identidad 6-0079-755, el día 13 de junio del 2019, en el lugar donde se desarrolla su actividad comercial de Pescadería. En la misma notificación se le emplazo a su personas durante cinco días hábiles para impugnar por escrito la sanción, sin embargo la impugnación no se recibió. Bajo este escenario y pasado el tiempo indicado en la Ley Ibidem a aplicar la multa de marras.

Punto 3: Como se indicó en el punto anterior, la notificación se realizó de manera correcta y se le concedió audiencia a usted para oponerse o apelarla.

Punto 4: No pretendemos crearle ninguna confusión, el procedimiento se ha realizado en apego al debido proceso.

Punto 5: Respetuosamente le indico que mi accionara administrativo hacia el cobro de impuestos sobre los contribuyentes en el distrito, siempre ha estado bajo el principio de legalidad y objetividad, en procura de mejorar los procedimientos e índices de nuestra gestión tributaria y al amparo de mis obligaciones municipales.

Finalizo poniéndome a su entera disposición en las oficinas de nuestro municipio para conversar personalmente y así aclarar cualquier duda o consulta al

respecto. **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo de darlo por conocido.**

Inciso c

Se recibe oficio AL-C20993-294-2019, enviado para brindar criterio sobre el proyecto de Ley PARA RESGUARDAR EL BUEN ESTADO DE LAS VIAS PUBLICAS POSTERIOR AL TRABAJO DE ENTIDADES PRESTATARIAS DE SERVICIOS DE ACUDUCTOS, ALCANTARILLADOS SANITARIOS E HIDRANTES. Expedientes n°21 406. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de remitir a Legal.**

Inciso d.

Se recibe oficio VI-109-09-19 enviado por la señora Karla Rodríguez Naranjo, donde remite lo siguiente: (La presente es para solicítales a este Concejo Municipal a dirimir el conflicto que existe desde el 2016 con mi personas Karla Rodríguez Johnson, Vice Intendente Municipal,

Ha estado cambiando mis funciones continuamente situación que me afecta laboralmente, no me asigna los recursos necesarios para laborar.

Soy servidora pública ocupo el cargo de vice intendencia municipal, el señor Francisco no me asigna funciones atinentes a la jerarquía del puesto por el que fui electa popularmente y nombrada el 1 de mayo del 2016, Para servir al distrito de Lepanto.

Amplio la explicación cuando se estuvo en campaña política a la población habitantes del distrito de Lepanto, se les expuso un plan de gobierno por el que dirigimos dicha campaña para ganar votos electorado, a la fecha actual



Concejo Municipal Distrito de Lepanto

Sede-Jicaral

Folios de 374 hasta 392

Tomo 19

se me aparto completamente de la propuesta que se le hizo a la ciudadanía por parte del señor Francisco Rodríguez y mi personas en cuanto a las funciones que me asigna habiendo una clara violatoria a los sufragistas que nos eligieron para que trabajamos en dicho plan de gobierno 2016-2020, y cumpliéramos con lo planteado.

EL señor Francisco Rodríguez me asigno avalúos sabido que en el Concejo Municipal cuenta con ingeniero topógrafo con experiencia en el área y me nombra como perito municipal sin embargo no me indica los avalúos que se supone debo realizar, ni me proporciona los expedientes para realzar la albor, solamente se limita a indicar que debo hacer avalúos.

Se me sigue violentando el derecho a labor para esta institución, ser una servidora pública de elección popular sin conocer los recursos materiales y humanos con lo que dispongo para ejecutar las labores asignadas. Me coloca en una posición de marginada laboralmente por ocupar el cargo de la ve intendencia y mi condición de mujer joven al convertirse en un juego el quitar y asignar funciones de forma antojadiza y sin ningún criterio que justifique dicho

modo de manosear las funciones para esta vice intendencia municipal, esto no puede seguir sucediendo en este Concejo Municipal.

Le solicito indiquen mis funciones los recursos materiales y humanos con los que cuento para laborar en mi puesto de vice intendente municipal del distrito de Lepanto al ustedes ser un órgano colegiado de elección popular y son los llamados a dirimir las condiciones entre el Intendente y la Vice Intendente municipal.

Importante mencionar que todo como concejales municipales frente a una actitud renuente y en abierta violación del ordenamiento jurídico y laboral de este país. Pueden estar violentando los derechos unos laborales contra mi persona.

Ver jurisprudencia del TSE n° 2364-E-2013. **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo.**

Inciso e.

Se recibe oficio CACP 57-19 enviado por la Ing. Sonia Duron González, Gerente del Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas. Donde solicita audiencia para aclarar ubicación y detallar el planteamiento que hiciéramos en oficio CAP-N° 56-19 **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo de conceder audiencia para el día martes 29 de octubre del presente a partir**

de las 5:30 p.m Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo.

Se retira el Intendente Municipal, 7:45 p.m

CAPITULO V. NOMBRAMIENTO DE COMISION

Se nombra en comisión a las siguientes personas para que formen parte de la comisión Permanente de la Condición de la Mujer. A :



Concejo Municipal Distrito de Lepanto

Sede-Jicaral

Folios de 374 hasta 392

Tomo 19

Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Hellen Gómez Agüero.

Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo.

CAPITULO VI ASUNTOS VARIOS

No hay

CAPITULO VII INFORME DE PRESIDENTE.

No hay

CAPITULO VIII MOCIONES

Moción N° 1

Acuerdo n°1

Presentado por Jose Francisco Rodríguez Johnson. Intendente Municipal,

- 1- Existe un mandato en el Código Municipal, ley n° 7794, vigente desde 1998, que a la letra dice:

“En la sesión del Concejo Posterior inmediata al instalación de sus miembros, el presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente.

Cada Concejo integrará, como mínimo nueve comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, asuntos Sociales, Gobierno y

Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, de Accesibilidad (Comad) y la de seguridad. Al integrarles, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos respetados en el Concejo. La Comisión Permanente de Seguridad, podrá tener, en realidad de asesores en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales.

Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo, el Presidente Municipal se encargará de integrarlas.

Cada comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrar los síndicos propietarios y suplentes estos últimos tendrán voz y voto.

Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de asesores.

2-El Concejo Municipal dispone de competencias para constituir la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer, mediante la designación de sus integrantes por parte de la Presidencia del mismo.

3-Existen necesidades específicas de las mujeres en el distrito Lepanto que requieren la atención de la Municipalidad así como de las instituciones públicas y privadas que prestan servicios dirigidos a promover y garantizar los derechos humanos de las mujeres según el principio de no discriminación que estipula el art. 33 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

4-La Comisión Permanente de la Condición de la Mujer puede jugar un papel decisivo en la promoción de planes, programas y proyectos que



Concejo Municipal Distrito de Lepanto

Sede-Jicaral

Folios de 374 hasta 392

Tomo 19

faciliten la satisfacción de las necesidades de las mujeres del distrito en los ámbitos económicos, social, político y cultural.

5-EL funcionamiento de la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer debe estar reglamentado por el Concejo Municipal de distrito.

Por lo tanto, se propone.

1-Crear la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer para lo cual se instruye a la Presidencia del Concejo a designar sus representantes y realizar protocolo establecido para inicien las funciones encomendados.

2-Revizar y aprobar en el procedente el Reglamento para el funcionamiento de la comisión permanente de la Condición de la Mujer, que se adjunta a la presente moción.

3-Instruir a la Intendencia Municipal de Concejo Municipal para que se otorguen las facilidades requeridas para el funcionamiento de la comisión.

4-Nombrar al señora Hellen Gómez y Patricia Brenes en dicha comisión.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, aprobar la moción presentada por el Intendente Municipal y aprobar el nombramiento de las señoras Hellen Gómez Agüero, Ana Patricia Brenes Solórzano y sr. Neftalí Brenes Castro. Para que formen parte de la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer **ACUERDO AROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solorzano, Hellen Gómez Agüero, Asume la propiedad la Sra. Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia de la señor Gerardo Obando Rodríguez.

CAPITULO IX ACUERDOS

Inciso b.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio VI-109-09-19, enviado por la Ing. Karla Rodríguez Naranjo, Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cuatro votos, lo siguiente:

Punto 1. Recordarle el artículo del código municipal n° 14 que dice así:

(Artículo 14.-_Denomínase alcalde municipal al funcionario ejecutivo indicado en el artículo 169 de la Constitución Política.

Existirán dos vicealcaldes municipales: un(a) vicealcalde primero y un(a) vicealcalde segundo. El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.

En los casos en que el o la vicealcalde primero no pueda sustituir al alcalde, en sus ausencias temporales y definitivas, el o la vicealcalde segundo sustituirá al alcalde, de pleno derecho, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.



Concejo Municipal Distrito de Lepanto

Sede-Jicaral

Folios de 374 hasta 392

Tomo 19

En los concejos municipales de distrito, el funcionario ejecutivo indicado en el artículo 7 de la Ley N.º 8173, es el intendente distrital quien tendrá las mismas facultades que el alcalde municipal. Además, existirá un(a) viceintendente distrital, quien realizará las funciones administrativas y operativas que le asigne el o la intendente titular; también sustituirá, de pleno derecho, al intendente distrital en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.

Todos los cargos de elección popular a nivel municipal que contemple el ordenamiento jurídico serán elegidos popularmente, por medio de elecciones generales que se realizarán el primer domingo de febrero, dos años después de las elecciones nacionales en que se elija a las personas que ocuparán la Presidencia y las Vicepresidencias de la República y a quienes integrarán la Asamblea Legislativa. Tomarán posesión de sus cargos el día 1º de mayo del mismo año de su elección, por un período de cuatro años, y podrán ser reelegidos.)

Punto 2. Que este Concejo Municipal atiende lo resuelto en la Resolución del Tribunal Supremo de elecciones en el tanto, se le asignen funciones acorde a su cargo. Sin embargo, este Concejo Municipal conoce que en atención a dicha resolución, la Intendencia Municipal le ha asignado funciones acorde al cargo.

Punto 3. También recordarle que este concejo se encuentra aún a la espera de su respuesta a la última solicitud de informe que se le solicitó mediante sesión 253-2019, acta número 6 de agosto del 2019, el cual, esperamos nos conteste a la brevedad posible ya que paso el tiempo, .

Punto 4. Le exhortamos a que nos indique cuales funciones nosotros de acorde a su puesto y nos proponga una solución para analizarla y poder aprovechar su conocimiento. Mujer **ACUERDO AROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Hellen Gómez Agüero, Asume la propiedad la Sra. Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia de la señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso c.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar a sesión extraordinaria para el jueves 10 de octubre del 2019 hora 1:00 p.m para recibir a la Auditora de la Municipalidad de Puntarenas, la Lic. Gioconda Oviedo y compañeros.

AGENDA

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA

CAPITULO II.PALABRAS DE BIENVENIDA DE PARTE DL PRESIDENTE MUNICIPAL

CAPITULO III. PUNTO UNICO: RECIBIR A LA LIC. GIOCONDA OVIEDO, AUDITORA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, PARA PRESENTAR INFORME.

CAPITULO IV . ACUERDOS

CAPITULO V. CIERRE DE SESION. ACUERDO AROBADO UNANIME. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano,



Concejo Municipal Distrito de Lepanto

Sede-Jicaral

Folios de 374 hasta 392

Tomo 19

Hellen Gómez Agüero, Asume la propiedad la Sra. Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia de la señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso d.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración correo electrónico solicitud de parte de Ana Yensi Vargas Araya, Coordinadora de IMAS, en compañía de la señora Denia Murillo Arias, solicita audiencia para explicar temas de ESTRATEGIAS DE TRABAJO Y REGULACIONES DEL IMAS.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, aprobar en audiencia para el día martes 22 de octubre del 2019, a partir de las 5:30 p.m en la sala de sesiones del Concejo Municipal, para recibir a al Lic.

Ana Yensi Vargas, Funcionaria del IMAS. **AROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Hellen Gómez Agüero, Asume la propiedad la Sra. Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia de la señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso e.

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio PSCT -163-2019, enviado por el Lic. Jorge A. Villarreal Coordinador de Procesos de Servicios Ciudadanos y Tributarios, el cual envía documento al señor Jorge Berrocal Zúñiga, cedula 6-0245-598,

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO UNANIME ACUERDO AROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Hellen Gómez Agüero, Asume la propiedad la Sra. Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia de la señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso f

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio AL-C20993-294-2019, enviado para brindar criterio sobre el proyecto de Ley PARA RESGUARDAR EL BUEN ESTADO DE LAS VIAS PUBLICAS POSTERIOR AL TRABAJO DE ENTIDADES PRESTATARIAS DE SERVICIOS DE ACUDUCTOS, ALCANTARILLADOS SANITARIOS E HIDRANTES. Expedientes n°21 406.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, DAR PASE al Asesor Legal, para que brinde recomendación para responder a la comisión de la Asamblea legislativa. **ACUERDO AROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Hellen Gómez Agüero, Asume la propiedad la Sra. Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia de la señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso g.



Concejo Municipal Distrito de Lepanto

Sede-Jicaral

Folios de 374 hasta 392

Tomo 19

ACUERDO N°7. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CACP 57-19 enviado por la Ing. Sonia Duron González, Gerente del Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas. Donde solicita audiencia para aclarar ubicación y detallar el planteamiento que hiciéramos en oficio CAP-N° 56-19

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, conceder audiencia para el día martes 29 de octubre del presente a partir de las 5:30 p.m

AGENDA

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA

CAPITULO II. PALABRAS DE BIENVENIDA DE PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

CAPITULO III. PUNTO UNICO: RECIBIR A LA ING. SONIA DURON GONZALEZ, GERENTE DEL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE PUNTARENAS.

CAPITULO IV. ACUERDOS ACUERDO AROBADO UNANIME. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Hellen Gómez Agüero, Asume la propiedad la Sra. Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia de la señor Gerardo Obando Rodríguez.

CAPITULO V Cierre de Sesión.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:00 p.m de ese día.

SELO

PRESIDENTE

SECRETARIA